

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 1687

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2022, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca para el año 2022 examen de aptitud para cazar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar,

#### RESUELVO:

Primero.– Convocar para el año 2022 examen de aptitud para cazar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Las solicitudes se formalizarán on-line, a través de Internet, siguiendo estos pasos:

a) Acceder a la página web del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, accediendo a la sección de la solicitud o directamente en la dirección: <http://www.nasdap.net/solexamcaza>

b) Rellenar el formulario de solicitud correspondiente.

c) Abonar la tasa correspondiente al examen; no se tendrá por inscritas a las personas que no hayan abonado la tasa antes del final del plazo de inscripción.

Tercero.– El plazo de presentación de solicitudes para el examen comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y terminará el día 25 mayo de 2022, ambos inclusive.

Cuarto.– El examen consistirá en contestar un cuestionario de 31 preguntas tipo test, más tres de reserva para el caso de que alguna fuera anulada. Para superarlo se exigirá el acierto de al menos 24 preguntas. El tiempo máximo para realizar el examen será de 50 minutos. El temario del examen será el del Anexo II del Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar.

Quinto.– El lugar, fecha y hora de celebración del examen será el siguiente:

Día: 11 de junio de 2022.

Hora: 10:00 h.

Lugar: Ficoba.

Iparralde hiribidea 43, 20302 Irun, Gipuzkoa.

Sexto.– El tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

– Presidente titular: Iñigo Mendiola Gómez, Jefe del Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

martes 19 de abril de 2022

– Presidente suplente: Ion Iñaki Zulaika Isasti, responsable de Flora Protegida del Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Vocal titular: Joxe Angel Zaldúa Iparragirre, Presidente de la Federación Territorial de Caza de Gipuzkoa.

– Vocal suplente: Ramón García Carbonell, Vicepresidente de la Federación Territorial de Caza de Gipuzkoa.

– Secretaria titular: Nerea Ibarrola Urraca, técnico de Administración General del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Secretario suplente: Segundo Díez Molinero, secretario técnico del Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Séptimo.– La tasa a abonar para realizar el examen será de 11,33 euros.

Octavo.– El proceso de resolución será el siguiente:

a) El tribunal remitirá a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de celebración del examen, su propuesta de personas que han superado el examen y de quienes no lo han superado.

b) Conforme a dicha propuesta, el Director de Agricultura y Ganadería hará público el listado provisional en un plazo máximo de una semana desde su recepción. Ese listado provisional se publicará en las páginas web de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

c) Las personas interesadas podrán impugnar la validez de determinadas preguntas de la prueba, en el plazo de tres días naturales desde la realización de la prueba.

d) Dichas impugnaciones se resolverán en un plazo de tres días naturales desde su recepción, tras lo cual el Director de Agricultura y Ganadería ordenará publicar el listado definitivo en el plazo de siete días naturales.

e) Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, y las personas interesadas podrán interponer contra ella recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, a partir del día siguiente al de la publicación. Las relaciones de aspirantes que superen la prueba serán expuestas públicamente en las páginas web de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Noveno.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2022.

El Director de Agricultura y Ganadería,  
JORGE GARBISU BUESA.